

# Supertransporte suspende 26 Centros de Enseñanza Automovilística por presuntas irregularidades

*La entidad detectó presuntas fallas administrativas y operativas en 26 Centros del país. La medida preventiva ya comenzó a regir. Los CEA's infractores se exponen a la suspensión de la habilitación hasta por 2 años.*

**Bogotá, 26 de julio de 2017** –. Expedición de certificados de cursos de conducción sin el cumplimiento de los requisitos exigidos para el proceso de formación de estudiantes; vehículos sin Soat, sin certificado de revisión técnico-mecánica ni condiciones de seguridad y adaptaciones exigidas para la capacitación de conductores fueron algunas de las presuntas irregularidades que la Superintendencia de Puertos y Transporte encontró en 26 Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) que operan en Bogotá y otras 10 ciudades ubicadas en 7 departamentos.

Estos hallazgos obligaron a la suspensión de estos Centros, como medida preventiva para velar por la calidad en el servicio que ofrecen a miles de aspirantes a obtener la licencia de conducción. Bogotá (9), Medellín (5), Cali (4), Barranquilla (1), Valledupar (1), Pasto (1), Envigado (1), Itagüí (1), Bello (1), La Virginia (1) y Girardot (1) son las ciudades con CEA's suspendidos.

En las visitas de inspección realizadas, la entidad identificó Centros en los que –presuntamente– se expiden certificados sin cumplir con los requisitos de ley, presentando inconsistencias entre el número de certificados cargados al sistema y los estudiantes acreditados: estos casos ya fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación; también se encontró que algunos de los vehículos en los que se dictan las clases hacen acarreo, trasteos y hasta se dedican al transporte ilegal de pasajeros en las ciudades; algunos ni siquiera tienen pólizas, seguros obligatorios ni revisión técnico-mecánica, lo que pone en riesgo la integridad de los ciudadanos.

Otras de las presuntas irregularidades identificadas por la Supertransporte tienen que ver con incumplimientos en la actualización de la información de los instructores (algunos sin vínculo contractual con los CEA's), prestar el servicio en vehículos que no son propiedad de los Centros (que incluso se dedican a otras actividades), no tener áreas dispuestas para dictar las capacitaciones, no reportar información en línea al Registro Único Nacional de Tránsito (Runt) ni contar con las pólizas de seguros exigidas para garantizar la seguridad de sus estudiantes.

“Si le ofrecen cursos a precios muy bajos y en menor tiempo que los demás (en comparación con los estándares del mercado), y si luego de conocer el Centro considera que no cuenta con los medios necesarios para realizar un buen proceso de aprendizaje (instalaciones, material didáctico, vehículos e instructores), el ciudadano no solo debe rechazar estos servicios, sino también denunciar estas irregularidades, porque un conductor mal capacitado es un peligro al volante”, indicó el superintendente Javier Jaramillo.

El ente de control advirtió que esta medida preventiva será por 6 meses o hasta que cada CEA subsane las faltas por las que fue sancionado, y al final de las investigaciones se determinará si tales Centros pueden ser suspendidos hasta por 2 años.

Actualmente, la Supertransporte adelanta la fase de implementación del Sistema de Control y Vigilancia en línea (Sicov) –aplicado con éxito en Centros de Reconocimiento de Conductores y Centros de Diagnóstico Automotor– en los 723 Centros de Enseñanza Automovilística habilitados por el Ministerio de Transporte a nivel nacional. Para realizar sus denuncias, así como para consultar el listado de Centros habilitados y de tarifas autorizadas, los ciudadanos pueden ingresar a [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co).

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

Oficina de Comunicaciones y Prensa